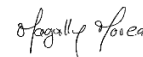
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 08 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No **20243050007421** de fecha **14 de febrero de 2024** dirigida al Sr.(a) **CIUDADANO ANÓNIMO**, en respuesta al requerimiento radicado con el **20235110113402** de fecha **18 de diciembre de 2023** , el cual se anexa en **3** folios.

Constancia de fijación: Hoy **15 de marzo de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050007421**

Fecha: 14-02-2024

Pág. 1 de 4

Bogotá, D.C,

Arquitecta

ILONA MURCIA IJJASZ

Directora de Patrimonio y Memoria

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Carrera 8 No 8-55

Correo electrónico: servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión de denuncia ciudadana, por presunta pérdida de valores patrimoniales en el inmueble localizado en la **CL 10 5 28 y/o CL 11 5 51 Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella**, que se encuentra dentro de la delimitación del Área Afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá D.C.

Radicado IDPC: 20235110113402 del 18 de diciembre de 2023

Respetada arquitecta Murcia, reciba un cordial saludo:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación anónima mediante la cual, se denuncia la presunta pérdida de valores patrimoniales en el inmueble localizado en la **CL 10 5 28**, (ver anexo), en los siguientes términos:

*“SE DENUNCIA LA PERDIDA DE VALORES PATRIMONIALES COMO CORNISAS SUPERIOR, ENTABLAMIENTO, REMATE Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE TAMAÑO Y PROPORCIONES ORIGINALES DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DE LA CALLE 11 # 5 51, B.I.C. NIVEL 2, SE SOLICITA A LA ENTIDAD ENCARGADA DEL TEATRO COLON CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES DELIA ZAPATA OLIVELLA LA RESTAURACION Y RECONSTITUCION DE LOS ELEMENTOS HISTORICOS ORIGINALES PERDIDOS A LA MAYOR BREVEDAD Y CON TODO EL ESTUDIO Y PRECISION POSIBLE AL ESTADO ANTERIOR A SU INTERVENCION COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS FOTOS DE 2012 Y 2014, HAY QUE RECORDAR QUE EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO NOS PERTENECE A TODOS LOS COLOMBIANOS, ES PARA PROVECHO DE TODOS Y ES UN DELITO ATENTAR CONTRA SU INTEGRIDAD, Y MAS POR PARTE DE UNA ENTIDAD ENCARGADA DE FOMENTAR LA CULTURA Y ADSCRITA AL MINISTERIO DE CULTURA.
(...)” [sic.]*

A continuación, se incluye una localización del inmueble de la denuncia, dentro del conjunto arquitectónico que compone el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, para mayor claridad:



Radicado: 20243050007421

Fecha: 14-02-2024

Pág. 2 de 4



El inmueble ubicado en la **CL 11 5 51**, corresponde a la casa sede de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, la cual se encuentra dentro del conjunto arquitectónico del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, con dirección catastral **CL 10 5 28**, **identificado con CHIP: AAA0260SOJH y código catastral: 0031062520**, perteneciente a la localidad de La Candelaria, barrio Centro Administrativo; forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C. y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución número 0511 de 2013, “por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), del inmueble denominado Teatro de Cristóbal Colón, localizado en la Calle 10 N° 5-28 del Centro Histórico de Bogotá, declarado Monumento Nacional”, modificada por la Resolución 3595 de 2019, expedidas por el Ministerio de Cultura, y está localizado en el área afectada definida por el PEMP-CHB que le asignó el **nivel de intervención N1, Conservación Integral**.

Con anterioridad a la expedición de la Resolución 088 de 2021, al Teatro Colón le fue asignado por el Decreto Distrital 678 de 1994 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el Tratamiento Especial de Monumento Nacional, **Categoría A**, y al inmueble de la Calle 11 No 5-51, le fue asignado



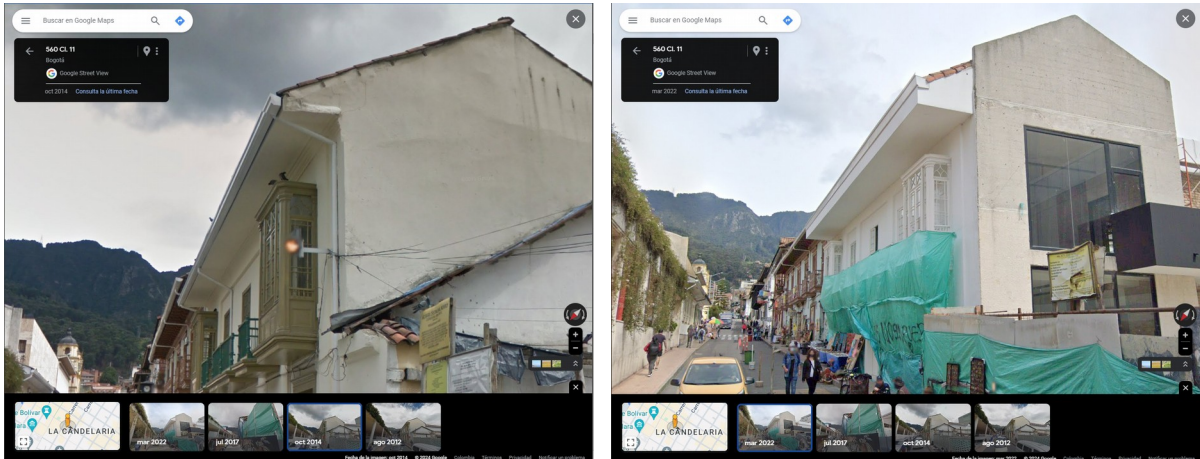
Radicado: **20243050007421**

Fecha: 14-02-2024

Pág. 3 de 4

el Tratamiento Especial de Conservación Arquitectónica, **Categoría B**, según lo dispuesto en su plano anexo No. 2.

Para facilitar la comprensión del caso, una vez verificado que los enlaces mencionados en la denuncia se encuentran rotos, se hizo una revisión de las fotografías de StreetView de Google Maps, de los años 2014 y 2022, en donde se observa el cambio en el alero de la casa de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, lo cual se muestra a continuación:



Imágenes 1 y 2: Fotografías del exterior del inmueble en 2014 y 2022.

Fuente: <https://www.google.com/maps>

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si de alguna manera se ha constituido la pérdida de valores a la que hace mención la denuncia y se le dé el trámite correspondiente. Para ello, este instituto estará presto a brindar el apoyo necesario, desde nuestras capacidades y competencias; así mismo estaremos atentos al resultado de este caso.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Radicado IDPC 20235110113402 del 19 de diciembre de 2023.

Copia: **CIUDADANO ANÓNIMO.**
Sin datos de correo electrónico (publicar por aviso)

Documento 20243050007421 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 13-03-2024 15:10:23
Proyectó:	DARÍO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA - Contratista - Equiparaciones y



Radicado: **20243050007421**

Fecha: 14-02-2024

Pág. 4 de 4

Control Urbano	
	
9b19bbdc719fc5e4d8fdbc850cfb93f3c1e72cc8b3772794b5c3eececb4165	
Codigo de Verificación CV: 73b4d	

Anexos: 1 folios